

## Reforma es cuestionada

# El Congreso blindado a Nahle: endurece los requisitos para revocarle mandato

Por Alan Gallegos |  
alan.gallegos@razon.com.mx

El Congreso de Veracruz aprobó una reforma para modificar su Constitución en materia de revocación de mandato, con el fin de reducir de dos a un mes el tiempo para que la ciudadanía pueda promover y reunir la cantidad mínima de firmas, con lo que se complica el requisito para la participación democrática de los ciudadanos.

La iniciativa, presentada el pasado 30 de junio por la vía del diputado del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Carlos Marcelo Ruiz Sánchez, fue aprobada en sesión de periodo extraordinario con 39 votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones.

**MORENA TIENE** mayoría absoluta en el Congreso local, pues controla más de la mitad de los lugares, al contar con 33 de los 50 diputados que integran el órgano legislativo.

## EL DATO

El inciso b) de la fracción VI del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Veracruz establece que "durante los dos meses anteriores a la conclusión del tercer año de ejercicio constitucional marcado en esta Constitución, la ciudadanía con derecho para votar en un proceso electoral local que esté interesada en promoverlo podrá comenzar a reunir una cantidad mínima" de firmas, pero con la modificación, el plazo quedó definido a un solo mes previo.

La revocación de mandato es el mecanismo mediante el cual la ciudadanía puede solicitar la conclusión anticipada del cargo de la persona titular del Poder Ejecutivo por pérdida de confianza.

**MÁS AJUSTES.** Otro de los cambios aprobados dentro de la enmienda se refiere a la cantidad de firmas y su representatividad, ya que la Constitución establece actualmente que "la ciudadanía con derecho para votar en un proceso electoral local que esté interesada en promoverlo podrá comenzar a reunir una cantidad mínima equivalente al diez por ciento de las personas incluidas en la lista nominal de electores de cuando menos la mitad más uno de los municipios".

**LEGISLADORES** veracruzanos reducen de dos a un mes el tiempo para que ciudadanos reúnan el mínimo de firmas; la oposición ve "casi imposible" cumplir nuevos lineamientos

Y ahora el texto constitucional establecerá que "la ciudadanía con derecho para votar en un proceso electoral local que esté interesada en promoverlo podrá comenzar a reunir una cantidad mínima equivalente al diez por ciento de las personas inscritas en la lista nominal electoral del estado, distribuidas en cuando menos la mitad más uno de los municipios, y que en cada uno de éstos representen, como mínimo, el tres por ciento de la lista nominal de electores del municipio respectivo".

Los legisladores expusieron en el dictamen que la exigencia de que en cada territorio municipal comprendido dentro de la mitad más uno, los apoyos representen cuando menos el tres por ciento de la lista nominal municipal, no altera el umbral estatal del 10 por ciento previsto como base mínima, ya que "su finalidad es ordenar la distribución territorial del respaldo ciudadano para que la solicitud tenga presencia verificable en el número de municipios exigido y pueda ser calificada por la autoridad electoral con parámetros objetivos".

**"A CONVENIENCIA".** Al término del debate en el Congreso, la diputada de Movimiento Ciudadano (MC) María Elena Córdova Molina señaló que votó en contra, al considerar que se reduce el tiempo para reunir las firmas y que las normas se acomodan a conveniencia del grupo gobernante.

De igual manera, la legisladora priista Ana Rosa Valdés Salazar acentuó que la reforma está prevista para hacer más complejo el procedimiento de revocación de mandato y "es casi imposible reunir los nuevos requisitos".

"Una vez más, Morena pretende hacer las reglas a su conveniencia. La propuesta en materia de revocación de mandato está diseñada con más obstáculos que facilidades para la ciudadanía. En lugar de fortalecer este mecanismo democrático, buscan imponer más candados para dificultar la participación de las y los veracruzanos", denunció.



**¿POR QUÉ** tanto miedo a que la gente participe? ¿Por qué poner más obstáculos si dicen confiar en el respaldo ciudadano? Veracruz merece mecanismos democráticos abiertos y transparentes, no reformas hechas para limitar la voz de la ciudadanía"

**ANA ROSA VALDÉS**

Diputada del PRI

## HECHOS Y DICHO POLÉMICOS

El año y medio del sexenio de la gobernadora ha estado marcado por sus desencuentros con la oposición y con la opinión pública.

2025

25 de julio

**"MURIÓ DE UN INFARTO. ESA FUE LA REALIDAD, LES GUSTE O NO LES GUSTE"**

La gobernadora asegura que Irma Hernández, maestra jubilada y taxista que fue privada de la libertad el 17 de julio por un grupo armado en el municipio de Álamo y días después fue hallada sin vida, falleció a causa de un paro tras ser violentada, lo cual desmiente después la fiscalía.



15 de octubre

**"SE DESBORDÓ LIGERAMENTE EL RÍO CAZONES"**

Luego de que las fuertes lluvias ocasionaran que saliera de su cauce el río Cazones, lo que dejó decenas de muertos y miles de damnificados, la mandataria minimiza la tragedia al decir que la situación del afluente no era de preocupación.



27 de octubre

**"VERACRUZ NO ES CARNE PARA LA CARROÑA"**

Durante una conferencia de prensa para defenderse de las críticas y de la solicitud de revocación de mandato impulsada por opositores, tras las graves inundaciones en el norte del estado, Nahle García se lanza en contra de políticos y periodistas.



27 de noviembre

**CAMBIA LA CONSTITUCIÓN PARA PODER DESIGNAR FISCAL**

La morenista envía una iniciativa al Congreso local que después es aprobada y que le da facultad al titular del Ejecutivo de nombrar a la persona titular de la Fiscalía en lugar del Congreso. Días después relevan a la fiscal y asume el cargo Lisbeth Aurelia Jiménez Aguirre.



2026

25 de marzo

**"LAS PLAYAS ESTÁN LIMPIAS. (LOS HIDROCARBUROS) LLEGARON EN FORMA DE GOTAS. SON COMO GOTAS, PERO GRANDES"**

La extitular de Energía federal intenta restarle relevancia al derrame en las playas del estado, que dejó a cientos de pescadores sin fuente de ingresos y ocasionó irreparables daños ambientales.



8 de julio

**REFORMAN LA CONSTITUCIÓN PARA COMPLICAR A CIUDADANOS LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**

El Congreso local aprueba una enmienda para modificar la máxima normatividad del estado y reducir de dos a un mes el tiempo para que la ciudadanía pueda juntar las firmas necesarias.



Foto: Especial y Quetzaco

En contraste la diputada del PVEM Tania María Cruz Mejía expresó que, con esta reforma —que recibió el respaldo de su partido y del otro aliado de Morena, el PT—, se establece que en cada municipio de la entidad deberá reunirse como mínimo el tres por ciento de su respectiva lista nominal y "con esto garantizamos que la voluntad ciudadana no se concen-

tre sólo en las grandes zonas urbanas, sino que integre la voz de nuestras comunidades en todo el territorio estatal".

Después de su aprobación legislativa, la reforma al artículo 15 de la Constitución de Veracruz ahora deberá ser enviada a cada uno de los 212 ayuntamientos para continuar con el procedimiento de reforma constitucional.